

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0175-R

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “Portal de Contratación Pública. - *Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (...)*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “Necesidad y planificación. - *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación*”;

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0175-R

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2025

realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”;

Que, con Resolución DIR-47-SE-2024-04, de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

- Punto 2. *"Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP";*
- Punto 3. *"Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)";*

Que, con Resolución EPMMOP-GG-2025-0002-R, de 14 de enero de 2025, la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP resolvió: “Art. 1 Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC 2025) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución”;

Que, con Resolución EPMMOP-GG-2025-0024-R, de 14 de mayo de 2025, el Gerente General (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, conforme los siguientes artículos: “(...) SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 y sus reformas, contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma”;

Que, el Anexo 1 de la Resolución EPMMOP-GG-2025-0024-R, de 14 de mayo de 2025 señala: “Reforma y codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir como también el publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0175-R

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2025

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante memorando EPMMOP-GAF-DL-2025-1039-M, el/la Director/a de Logística solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Operativo Anual (POA), referente a el/los proceso(s) de contratación de “**(I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 23 EQUIPOS CAMINEROS POR GARANTÍA TÉCNICA**”; en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el/los Presupuesto(s) Referencial(es);

Que, El/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 001208 de 06 de noviembre de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de memorando EPMMOP-GAF-DL-2025-1039-M, de 06 de noviembre de 2025, el/la Director/a de Logística solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2025), justificando la necesidad de “**incluir**” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para contar con la contratación y optimización del parque automotor institucionales en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA USD	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
530404	871430014	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 23 EQUIPOS CAMINEROS POR GARANTÍA TÉCNICA	230.000,00	Repuestos o Accesorios	C3	INCLUSIÓN “Creación del proceso”

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando EPMMOP-GAF-DL-2025-1039-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente; y,

En ejercicio de las disposiciones, conferidas en el artículo 10 numerales 1 y 2 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0175-R

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2025

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **SEXAGÉSIMA SEXTA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Directora/a de Logística de acuerdo con el siguiente detalle:

● **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA USD	CUATRIMESTRE
530404	871430014	SERVICIO	<i>Repuestos o Accesorios</i>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 23 EQUIPOS CAMINEROS POR GARANTÍA TÉCNICA	230.000,00	C3
TOTAL:					230.000,00	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 230.000,00**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0175-R

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2025

Mgs. Martha Gabriela Cordova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMMOP-GAF-DL-2025-1039-M

Anexos:

- 001I ANEXO MATRIZ 2025 REFORMA PAC (Firmar) (3)-signed-signed-signed.pdf
- Reforma IASA-signed-signed.pdf
- 1-Informe-de-necesidad-EQUIPO-CAMINERO 5.11.2025-signed (3)-signed-signed.pdf
- ESTUDIO DE MERCADO 5.11.2025-signed (3)-signed-signed.pdf
- TERMINOS-DE-REFERENCIA 5.11.2025-signed (3)-signed-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GAF-DL-2025-1039-M.pdf
- EPMMOP-GAF-DL-2025-1039-M.pdf

Copia:

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Mario Eduardo Viteri Vivas
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE LOGISTICA - UNIDAD DE FLOTAS Y MAQUINARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE
DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-48358

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0175-R

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2025

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2025-11-06
Revisado por: Jaime Ricardo Zambrano Laverde.	EPMMOP-GAF-DA	2025-11-06
Revisado por: Martha Liliana Suarez Romero	EPMMOP-GAF	2025-11-07

